



# Department of Justice

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

VIERNES, 12 DE JULIO DE 2019

[WWW.JUSTICE.GOV](http://WWW.JUSTICE.GOV)

CMR

(202) 514-2007

TTY (866) 544-5309

## **Estados Unidos extradita a ex Ministro de Agricultura de Colombia condenado por malversación de fondos y contratación ilegal del gobierno**

WASHINGTON - Estados Unidos extraditó hoy a Andrés Felipe Arias Leiva, quien fue Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural de Colombia de 2005 a 2009, para enfrentar una sentencia de prisión en ese país basada en una condena del 2014 por la Corte Suprema de Colombia por dos delitos cometidos mientras Arias desempeñaba un cargo público.

El Asistente del Fiscal General Brian A. Benczkowski de la División de lo Penal del Departamento de Justicia de Estados Unidos y la Fiscal Ariana Fajardo Orshan del Distrito Sur de Florida hicieron el anuncio.

“La extradición de Andrés Arias es un testimonio del compromiso de Estados Unidos con las obligaciones de nuestro tratado de extradición y la fortaleza de nuestra cooperación con Colombia para hacer cumplir la ley,” dijo el Asistente del Fiscal General Benczkowski. “Agradezco al equipo de la Oficina de Asuntos Internacionales y a la Fiscalía General de Estados Unidos para el Distrito Sur de Florida por sus incansables esfuerzos durante años para asegurar que Arias cumpla su condena en Colombia.”

“Los fiscales federales adjuntos para el Distrito Sur de Florida, junto con los abogados de la Oficina de Asuntos Internacionales del Departamento, han trabajado arduamente para asegurar que el ex funcionario del gobierno colombiano Andrés Arias sea extraditado de regreso a su país de origen para cumplir una sentencia impuesta por el más alto tribunal de esa nación,” dijo la Fiscal Federal Fajardo Orshan. “Estamos agradecidos por la dedicación del Fiscal Federal Auxiliar de Estados Unidos Robert J. Emery y el Director Asociado Christopher J. Smith y la Procuradora de Primera Instancia Rebecca A. Haciski de la Oficina de Asuntos Internacionales de la División de lo Penal del Departamento De Justicia por su trabajo para hacer que esto sea posible. Nuestra Oficina se compromete a defender el estado de derecho y garantizar que se haga justicia de manera adecuada para todas las partes.”

Arias, ciudadano de Colombia que ingresó a los Estados Unidos en 2014 y residía en Weston, Florida, fue condenado el 16 de julio de 2014 por la División de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia de Colombia por dos delitos, malversación de fondos por apropiación a favor de terceros, en violación del artículo 397 del Código Penal colombiano y celebración de contratos sin el cumplimiento de los requisitos legales, en violación del artículo 410 del mismo código. Arias estuvo presente y representado por un abogado en su juicio en Colombia y, tras su condena, el tribunal colombiano lo condenó a cumplir 209 meses de prisión. Como se detalla en

la decisión de 193 páginas emitida por la Corte Suprema de Justicia de Colombia, la conducta delictiva de Arias se relacionó con el desvío de fondos dentro del programa Argo Ingreso Seguro del gobierno colombiano, que fue responsable de implementar durante su mandato como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, un cargo a nivel de gabinete en el poder ejecutivo de Colombia, desde 2005 hasta 2009.

Estados Unidos respondió a una solicitud de extradición de Arias presentada por la República de Colombia, que Arias impugnó enérgicamente tanto en el Distrito Sur de Florida como en el Tribunal de Apelaciones de Estados Unidos para el Undécimo Circuito.

El 28 de septiembre de 2017, un juez magistrado de EE. UU. en el Distrito Sur de Florida dictaminó que Arias podría ser extraditado a Colombia para cumplir la sentencia basándose en su condena. Luego, Arias presentó una petición de recurso de habeas corpus, que el tribunal de distrito para el Distrito Sur de Florida denegó el 5 de octubre de 2018. Arias apeló esa decisión ante el Undécimo Circuito. Tras una extensa sesión informativa y argumentativa, el litigio culminó el 8 de julio de 2019, cuando el tribunal de apelaciones rechazó los argumentos de Arias contra la extradición. De acuerdo con las opiniones del Departamento de Estado de EE. UU. y los 40 años de práctica de extradición entre Estados Unidos y Colombia, el tribunal de apelaciones afirmó que el tratado de extradición entre los dos países sigue en plena vigencia.

Luego de una revisión exhaustiva del caso de Arias, el Departamento de Estado emitió una orden para la entrega de Arias a las autoridades colombianas. Hoy, el Servicio de Alguaciles de Estados Unidos ejecutó esa orden, transportó a Arias a Colombia y lo entregó a la custodia de las autoridades colombianas. La extradición de Arias se da por finalizada.

Los procedimientos de extradición y el subsiguiente litigio de apelación fueron manejados por el Director Asociado Christopher J. Smith y la Procuradora de Primera Instancia Rebecca A. Haciski de la Oficina de Asuntos Internacionales de la División de lo Penal, y los Fiscales Federales Auxiliares Robert J. Emery y Emily M. Smachetti del Distrito Sur de Florida con el apoyo de innumerables abogados y especialistas en asuntos internacionales en la Oficina de Asuntos Internacionales de la División de lo Penal.

###